

**EL MODELO
SINDICAL
DEBATIDO POR EL
SINDICALISMO
PERONISTA:
TÓPICOS Y LÍMITES
(ARGENTINA,
2009-2015)**

Artículo *por*

ANA NATALUCCI

Artículo

El modelo sindical debatido por el
sindicalismo peronista: tópicos y
límites (Argentina, 2009-2015)
por **Ana Natalucci**

ANA NATALUCCI

Licenciada en Comunicación Social por la Universidad Nacional de Córdoba, Magister en Investigación en Ciencias Sociales y Doctora en Ciencias Sociales por la Universidad de Buenos Aires. Investigadora Adjunta del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET). Directora del Grupo de Estudios sobre Participación y Movilización Política del Instituto de Investigaciones Gino Germani de la Universidad de Buenos Aires. Docente de la Universidad de Buenos Aires y de la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales -Sede Académica Argentina-.

Fecha de recepción: 10/12/2015 -Fecha de aceptación: 08/02/2016.

Artículo

El modelo sindical debatido por el
sindicalismo peronista: tópicos y
límites (Argentina, 2009-2015)
por **Ana Natalucci**

EL MODELO SINDICAL DEBATIDO POR EL SINDICALISMO PERONISTA: TÓPICOS Y LÍMITES (ARGENTINA, 2009-2015)

Resumen

Desde 2003, las organizaciones sindicales se repositionaron como representantes de demandas obreras y de participación política. Este proceso no siempre coincidió con las expectativas organizacionales. Además de cambios en los nucleamientos, emergió un debate en torno al modelo sindical. ¿En qué contexto surgió como problema? ¿Alrededor de qué tópicos se desarrolló ese debate y qué límites encontró? El objetivo de este artículo es analizar el sindicalismo peronista desde 2009 atendiendo a su politización, a la emergencia de agrupaciones y la discusión en torno al modelo sindical. El registro se ubicará en las narrativas de los sectores en juego. El argumento es que la incorporación de nuevas generaciones de militantes propició la emergencia de una narrativa en torno a las prácticas sindicales que contribuyó a generar ese debate. El proceso de disputa interna experimentado por la Confederación General del Trabajo (CGT) en 2012, antes que desactivar esa discusión, la alentó. Respecto del tópico de debate, éste se concentró en la democracia sindical, entendida como la posibilidad de la participación en instancias de toma de decisiones.

Palabras clave

Sindicalismo peronista - Kirchnerismo - Modelo sindical - Narrativas organizacionales - Politización

Artículo

El modelo sindical debatido por el
sindicalismo peronista: tópicos y
límites (Argentina, 2009-2015)
por **Ana Natalucci**

THE UNION MODEL DISCUSSED BY THE PERONIST UNIONISM: TOPICS AND LIMITS (ARGENTINA, 2009-2015)

Abstract

Since 2003, trade unions repositioned themselves as representatives of labor demands and political participation. This process did not always coincide with the organizational expectations. In addition to changes in the organizations, a discussion on the union model emerged. In what context did it emerge as a problem? Around what topics did this debate take place, and what were its limits? The aim of this paper is to analyze the process of Peronist unionism since 2009, focusing on their politicization, the emergence of organizations and the discussion about the union model. The article will analyze the narratives of the sectors involved. The argument is that the incorporation of new generations of activists led to the emergence of a narrative around the union practices that contributed to create that debate. The process of internal disputes experienced by the *Confederación General de Trabajo* [General Confederation of Labor] (CGT) in 2012, instead of ending that discussion, encouraged it. The debate focused on union democracy, understood as the possibility of participation in decision-making.

Keywords

Peronist Unionism – Kirchnerism - Union Mode - Organizational Narratives - Politicization

Artículo

El modelo sindical debatido por el
sindicalismo peronista: tópicos y
límites (Argentina, 2009-2015)
por **Ana Natalucci**

EL MODELO SINDICAL DEBATIDO POR EL SINDICALISMO PERONISTA: TÓPICOS Y LÍMITES (ARGENTINA, 2009-2015)

Entre los setenta y los noventa, el movimiento obrero se enfrentó al doble desafío de ver amenazado su rol como articulador de demandas obreras y la progresiva pérdida de centralidad en la dinámica política (Martuccelli y Svampa, 1997; Levitsky, 2003; Mustapic, 2003; Murillo 2005; Torre, 2006, 2012), en un contexto caracterizado por cambios en el capitalismo global y específicamente en los procesos de trabajo. Esta tendencia encontró en principio un doble punto de inflexión. Por un lado, en el gobierno provisional de Eduardo Duhalde (2002-2003) a partir de la estrategia neodesarrollista impulsada como modo de sortear la crisis producto del agotamiento del modelo de Convertibilidad.¹ Por otro lado, el gobierno de Néstor Kirchner consolidó aquella estrategia mientras producía modificaciones en el régimen de dominación política, que entre otras cuestiones implicó cambios en las relaciones entre el gobierno y el espacio multiorganizacional (Natalucci, 2012). En este nuevo contexto, las organizaciones sindicales encontraron: 1) oportunidades para reposicionarse, 2) dilemas vinculados a la recuperación de los derechos cercenados, y 3) posibilidades para reconstituir cierta

¹ El neodesarrollismo constituye una estrategia nacional, cuyos principales rasgos son: orientación a las exportaciones, rechazo al proteccionismo, un mercado y Estado fuerte, disciplina fiscal, administración del tipo de cambio, intolerancia a la inflación, inversión en innovación empresaria, apoyo a mercados laborales más flexibles. Su orientación es a la exportación de bienes manufactureros y no a un proceso de sustitución de importaciones dirigido al mercado doméstico. Por estos aspectos, representa un tercer modelo frente al populismo burocrático y a la ortodoxia convencional (Bresser-Pereira, 2007).

Artículo

El modelo sindical debatido por el sindicalismo peronista: tópicos y límites (Argentina, 2009-2015)
por **Ana Natalucci**

representación sobre una clase trabajadora fragmentada que les permitiera recuperar el estatuto de sujeto político. En otras palabras, la reposición de ciertas instituciones laborales, entre ellas las convenciones colectivas (Palomino y Trajtemberg, 2007; Etchemendy, 2014), era suficiente para recuperar la iniciativa en cuestiones corporativas (Etchemendy 2014), pero no políticas (Natalucci, 2013; 2015a). Además de rasgos vinculados a la dinámica política del kirchnerismo, un factor interno complejizó la situación: la fragmentación al interior del movimiento obrero, reflejada en las dificultades para estabilizar las alianzas entre centrales sindicales. En el marco de estos dilemas y disputas, emergió el problema del modelo sindical. Éste fue discutido a mitad de los ochenta y cerrado parcialmente a propósito de la sanción de la ley de Asociaciones Sindicales N° 23551/88, en tanto había sectores que seguían bregando por la adopción de otras modalidades organizativas cuestionando incluso la figura del unicato sindical, fundamento de la norma nacional.

Siguiendo a Etchemendy (2014), la emergencia del debate en el kirchnerismo sobre el modelo sindical debe atribuirse a dos desafíos. Uno de tipo externo vinculado, por un lado, a la persistencia del reclamo de la CTA por su personería gremial² y, por otro lado, a los fallos de la Corte Suprema de Justicia de la Nación (CSJN).³ Si bien el

² Ese pedido quedó latente a propósito de su ruptura en septiembre de 2010. Al respecto, Etchemendy sostiene que dicha ruptura no sólo “dificultó una acción decidida en ese sentido sino que gremios como la Confederación de Trabajadores de la Educación de la República Argentina o el Sindicato Único de Trabajadores del Neumático Argentino avanzaron hacia concepciones de unidad interna (que desenfatan las virtudes del pluralismo sindical en sus propios gremios) [acercándolos] más a los sindicatos combativos de la CGT que a sus ex compañeros de ruta” (2014, p. 318).

³ Desde 2008, la CSJN se ha expedido en cuatro oportunidades respecto del modelo sindical. La primera vez lo hizo en noviembre de 2008 al declarar la inconstitucionalidad del artículo 41 de la ley N° 23551, que estipulaba que los trabajadores podían disputar la representación sindical sin estar afiliados al sindicato con personería gremial. La segunda, en diciembre de 2009, declaró

Artículo

El modelo sindical debatido por el sindicalismo peronista: tópicos y límites (Argentina, 2009-2015)
por **Ana Natalucci**

reclamo de la CTA refiere a las organizaciones de tercer nivel (las centrales), los fallos judiciales se han concentrado en el ejercicio de la representación en los lugares de trabajo y la protección de los delegados que no pertenecen a la entidad con personería gremial. De alguna manera han dado cuenta de los cambios en las dinámicas entre las bases y las cúpulas como al interior de los sectores de actividad debido los cambios en las fuerzas productivas.⁴ El segundo desafío fue de tipo interno, referido a las disputas por recursos económicos y por el encuadramiento de los trabajadores, que conllevó la problematización de las condiciones del sindicato mayoritario de actividad. Los cuestionamientos aludían a “la carencia de mecanismos efectivos para corroborar esa representación” (Etchemendy, 2014, p. 317), por lo que en muchas oportunidades esa decisión recayó sobre el Ministerio de Trabajo de la Nación. En este último desafío hay un punto clave para analizar. Si bien Etchemendy (2014) lo ubica en la disputa por el encuadramiento sindical, podría pensarse en términos de la reconfiguración del sindicalismo peronista.

Si bien la discusión sobre el modelo sindical es multidimensional en tanto incluye aspectos normativos, tradiciones, prácticas y cuestiones políticas vinculadas con la autonomía y dependencia de las organizaciones frente al gobierno nacional, en este artículo me concentraré en algunos cambios dentro de un sector del sindicalismo peronista que permitieron la emergencia de un debate en torno al

inconstitucional el artículo 52, que reconocía la tutela gremial a los delegados del sindicato con personería gremial. La tercera fue en diciembre de 2012 cuando ratificó que los representantes pertenecientes a organizaciones sin personería gremial también contaban con la protección tutelar y no pueden ser despedidos de forma discriminatoria. La última, en junio de 2013, permitía que un sindicato con simple inscripción represente a trabajadores en igualdad de condiciones de uno con representación gremial.

⁴ Otros autores le atribuyen la emergencia de este debate a los cambios en las dinámicas entre las bases y las cúpulas en sintonía con los fallos judiciales de la CSJN. Véase Montes Cató y Ventrici (2010).

Artículo

El modelo sindical debatido por el
sindicalismo peronista: tópicos y
límites (Argentina, 2009-2015)
por **Ana Natalucci**

modelo sindical argentino (en adelante *MSA*)⁵ respecto de su aspecto organizativo. ¿En qué contexto surgió el problema en torno al modelo sindical? ¿Alrededor de qué tópicos se desarrolló ese debate y con qué límites se encontró? El argumento es que la incorporación de nuevas generaciones de militantes propició la emergencia de una narrativa en torno a las prácticas sindicales que contribuyó a generar un debate en torno al modelo sindical. El proceso de disputa interna experimentado por la Confederación General del Trabajo (CGT) en 2012, antes que desactivar esa discusión, la alentó. Respecto del tópico de debate, éste se concentró en la democracia sindical, entendida como la posibilidad de la participación en instancias de toma de decisiones circunscribiéndola a ciertos instrumentos como la limitación de las reelecciones, la proporción de los trabajadores que vota en las elecciones, la existencia de listas opositoras y el grado de rotación en la cúpula sindical (Torre, 1974). Esta concepción apunta más a la representatividad interna que a la ampliación de la representación, se refiere a cuestiones de legitimidad entre cúpulas y bases, y al modo de procesar diferencias internas, antes que al mecanismo de mediación donde un grupo pueda hablar y negociar en nombre de un colectivo (Trajtemberg et. al., 2012).

En virtud de este objetivo, en el artículo se analizará el sindicalismo peronista desde 2009 atendiendo a su politización, a la emergencia de agrupaciones y la discusión en torno al modelo sindical. El registro se ubicará en las narrativas de los sectores en juego, cristalizadas en sus posicionamientos en el debate público y en proyectos de ley.⁶

⁵ Para remarcar las palabras nativas, esto es aquellas pertenecientes a los actores analizados, se utilizará el recurso de la cursiva.

⁶ Para la elaboración del artículo se utilizaron datos cualitativos elaborados a partir del trabajo de campo realizado entre 2012 y 2014 en el marco de mis actividades como Investigadora Asistente de CONICET “Las dimensiones políticas de la revitalización sindical (Argentina, 2003-2015)”. Se tomaron los siguientes materiales: documentos internos de las organizaciones y nucleamientos, entrevistas en profundidad a dirigentes y cuadros intermedios, y declaraciones públicas de dirigentes sindicales.

Artículo

El modelo sindical debatido por el
sindicalismo peronista: tópicos y
límites (Argentina, 2009-2015)

por **Ana Natalucci**

El modelo sindical como problema teórico

A grandes rasgos, los estudios sobre el modelo sindical podrían organizarse en tres grupos.

El primero enfatiza la dimensión jurídica, Abós (1989) analizó la ley de Asociaciones Sindicales (Nº 23.551) deteniéndose en sus principales puntos y estableciendo comparaciones con otros períodos históricos. Tomada (2001) y Recalde (2004) han discutido las resoluciones de la OIT, sobre todo el convenio 87 referido a la libertad sindical y la protección del derecho a la sindicación y de qué manera ésta se vería socavada por la normativa vigente. García (s/f) retoma el modelo sindical para discutir las formas laborales previstas en la norma actual. Gianibelli y Meguira postulan la necesidad de reformar el modelo no sólo en términos de fomentar la libertad sindical, sino para incluir las “transformaciones experimentadas por la estructura ocupacional de nuestro país y por la organización del capital en general” (2009, p. 4). Ruiz y Gambacorta (2011) analizaron el régimen electoral sindical y propusieron la sanción de un código con el fin de homogeneizar las condiciones para todos los gremios. Como se observa, la mayor parte de esta literatura es elaborada por abogados laboristas con fines tendientes a modificar las normas enfatizando distintos aspectos técnicos.

El segundo grupo resalta la dimensión vinculada con la tradición y las prácticas: Martuccelli y Svampa (1997), Murillo (1997), Drolas (2009), entre otros. En estos casos no suele haber una problematización del modelo sindical en su aspecto normativo, más bien se parte de la premisa de un conocimiento generalizado sobre él y se buscan ejemplos para contrastar prácticas diferenciadas desarrolladas por las organizaciones o núcleos internos que disputan espacios de poder. Armelino (2010) compara UPCN y ATE a raíz de su posicionamiento frente a las reformas neoliberales; el factor explicativo se ubica en las concepciones sindicales que cada gremio recrea. Sus conclusiones permiten complejizar el modo en que suele entenderse la democracia o la representatividad sindical.

Artículo

El modelo sindical debatido por el
sindicalismo peronista: tópicos y
límites (Argentina, 2009-2015)
por **Ana Natalucci**

El tercer grupo reúne las dimensiones normativas con las prácticas sindicales. Bensusán (2000) sostiene que si se produjera un proceso de democratización las organizaciones estarían en condiciones de recuperar lo que han perdido al volver a acercar las bases a las cúpulas, mejorar su funcionamiento interno, recomponer sus recursos de poder, gestar una nueva identidad y solidaridad, y recrear “su capacidad para articular intereses heterogéneos” (2000, p. 394). Estos constituyen los desafíos que deben resolver para reconstruir un poder sindical que contrarreste las desigualdades producidas por la globalización y la liberalización. En una compilación posterior, Bensusán (2006) propuso reconstruir el diseño legal y contrastarlo con el desempeño real de las instituciones laborales, con la convicción de que la reforma de la normativa es necesaria pero no suficiente para un proceso de renovación. Al respecto, sostiene que las normativas no modifican por sí mismas las prácticas sindicales; aunque aquellas se modificasen, sin un debate intrasindical a través del cual se trastocan las subjetividades instituidas (entendiendo por ellas el proceso por el que se le da sentido a situaciones concretas), no se producirá el ansiado proceso de renovación.

En la compilación de Bensusán (2006), Palomino y Senén González (2006) realizaron una minuciosa sistematización de la normativa legal argentina para indagar si las nuevas regulaciones de las relaciones laborales son suficientes atendiendo al funcionamiento real de las instituciones. Radiciotti (2012), a su vez, expuso las características del modelo sindical ensayando varias tipologías de acuerdo con las posibilidades normativas. La autora, interesada en responder si es posible un proceso de democratización sindical, realiza un aporte fundamental al elaborar un estado del arte explicitando la discusión que existe respecto de la legitimidad, la representatividad y la democracia sindical. En esta misma clave, de contrastar propuestas normativas con desempeños reales, Gordillo (2012) ha reconstruido el debate en torno al proyecto Mucci, que constituyó una iniciativa de reforma del modelo sindical desde arriba.

Artículo

El modelo sindical debatido por el
sindicalismo peronista: tópicos y
límites (Argentina, 2009-2015)
por **Ana Natalucci**

Atendiendo a la correlación entre normativas, prácticas y tradiciones, es posible entrar en tema a partir de la noción de narrativas organizacionales que expresan los supuestos, posicionamientos y expectativas de los actores. Estas narrativas constituyen una condición para la acción en determinado marco de posibilidades.

Respecto de este concepto hay una larga tradición de reflexión, sobre todo en la hermenéutica. White (1992) retoma la posición de Ricoeur al afirmar que la narrativa histórica no es sólo una imagen de los acontecimientos pasados o presentes, sino también un índice del tipo de acciones que produce un acontecimiento. La narrativa no tiene sólo un carácter constatativo sino también uno performativo; constituye una trama que articula acontecimientos, agentes y acciones. De acuerdo con Lazar (2014), tiene un registro espacial, topográfico, dispuesto para la interacción y la conformación de redes, y uno temporal, donde confluyen el tiempo histórico, de tradiciones y memorias de largo plazo, y el tiempo adicional, presente, cotidiano, donde suceden la negociación o la confrontación. En esa trama, los agentes toman decisiones y definen estrategias frente a los desafíos que se les presentan. Esto ocurre en un contexto donde aquéllos no controlan todos los factores ni tienen información completa, por lo que pueden surgir consecuencias no deseadas a partir de su acción.

En definitiva, una organización elabora una narrativa que le permite actuar políticamente (Lazar, 2014). En ese proceso de construcción, los dirigentes tienen una posición privilegiada para instalar ciertas directrices y actuar como síntesis de las bases. Retomando un planteo de Svampa (2005), todas las organizaciones —también las sindicales— tienen diferentes niveles de participación: un primer núcleo donde se sitúan los dirigentes o referentes, un segundo compuesto por militantes y cuadros intermedios, un tercero integrado por participantes con diferentes niveles de compromiso e involucramiento y un último llamado periferia o bases, cuyo vínculo es instrumental antes que ideológico. En el caso de las sindicales existen procedimientos institucionalizados de construcción de legitimidad interna, por los cuales los líderes son autorizados a hablar en nombre

Artículo

El modelo sindical debatido por el sindicalismo peronista: tópicos y límites (Argentina, 2009-2015)
por Ana Natalucci

de ese colectivo.⁷ A raíz de esta singularidad es que la palabra de los dirigentes sintetiza las narrativas organizacionales y que a partir de éstas sea posible reconstruir sus tradiciones, posicionamientos y experiencias.

El sindicalismo peronista en el kirchnerismo

En la introducción se mencionó que en el ciclo abierto por el kirchnerismo, las organizaciones sindicales encontraron oportunidades para reposicionarse respecto de su rol como representantes de demandas sectoriales. Algunos nucleamientos se proponían además recuperar el estatuto de sujeto político que habían tenido otrora (Torre, 2012). Para esto necesitaban reconstituir cierta legitimidad y representación sobre una clase trabajadora fragmentada en el marco de las transformaciones en las formas productivas. No obstante, no todas las tendencias internas compartían estos dilemas. Más bien después de los noventa el movimiento obrero estaba fraccionado en tres nucleamientos, a saber: los *Gordos* —por la cantidad de afiliados de sus gremios—, los *Independientes* —por su capacidad para negociar con todos los otros sectores sindicales—, y el Movimiento de Trabajadores Argentinos (MTA).⁸ Los dos primeros —nucleados desde 2012 en la CGT Caló— adhieren a la posición según la que el movimiento obrero “debe

⁷ Esa posibilidad de que los dirigentes hablen en nombre del colectivo de trabajadores es denominada por los propios actores como organicidad, relacionada con “la verticalidad, con el encuadramiento”. En sus palabras “muchos compañeros que militan en espacios políticos lo ven como burocracia y en un sindicato cada uno sabe el rol que ocupa, adentro de la comisión directiva, adentro del cuerpo de delegados, de una comisión interna. Sabe que si uno es arquero tiene que atajar, que si es defensor la tiene que revolear para arriba y que si es número 10 tiene que jugar” (Dirigente de la JS, entrevistado por la autora, Buenos Aires, 3 de mayo de 2012).

⁸ Vale aclarar que esas denominaciones son propias de los actores, en general las utilizan en momentos electorales cuando cuentan los votos que tendría cada nucleamiento.

Artículo

El modelo sindical debatido por el sindicalismo peronista: tópicos y límites (Argentina, 2009-2015)
por Ana Natalucci

ejercer un rol más corporativo, en el cual los sindicatos se limiten a funcionar como grupos de interés orientados a conseguir mejoras salariales y condiciones de trabajo” (Schipani, 2012, p. 4). En cambio, el MTA —dividido en 2012 entre la CGT Alsina y la CGT Azopardo— esperaba además la resindicalización del movimiento peronista (Schipani, 2012), a través del restablecimiento de la regla por la cual el 33% de los cargos legislativos y partidarios debían ser ocupados por dirigentes sindicales y participar en los procesos de toma de decisiones relevantes.

En 2004, estos agrupamientos habían iniciado un proceso de reunificación. En julio, se conformó una conducción tripartita de *transición*, constituida por Susana Rueda (Federación de Asociaciones de Trabajadores de la Sanidad Argentina [FATSA]) en representación de los *Gordos*, Hugo Moyano (Federación de Choferes de Camiones) por el MTA y José Luis Lingeri (Sindicato Gran Buenos Aires de Trabajadores de Obras Sanitarias [SGBATOS]) por el sector de los *Independientes*. El 7 de junio de 2005 en una reunión se decidió que Moyano asumiera la secretaría general de la CGT a partir del 14 de julio, expresando la alianza entre el MTA y los *Independientes*. Aunque los *Gordos* indicaron que no ocuparían cargos en el Consejo Directivo tampoco anunciaron su alejamiento (Lucca, 2011). La unificación de la CGT implicaba varias cosas. Para el gobierno, y en el marco de su estrategia neodesarrollista, aquella constituía el tercer actor que necesitaba para la discusión con los empresarios.⁹ Para los sindicalistas, significaba un reconocimiento a su rol como representantes de los trabajadores frente a los grupos empresarios respecto de la posibilidad de mejorar sus condiciones de negociación

⁹ En el marco de la estrategia neodesarrollista, Kirchner sostenía que “los empresarios tienen que maximizar la ganancia y los dirigentes gremiales tienen que representar a los trabajadores en la puja por la distribución del ingreso” (Di Tella y Kirchner, 2003, p. 66).

Artículo

El modelo sindical debatido por el sindicalismo peronista: tópicos y límites (Argentina, 2009-2015)
por **Ana Natalucci**

sectorial. Es decir, permitía la recuperación de su carácter corporativo.

Ahora bien, ¿qué factores coadyuvaron a ese proceso de politización sindical o, en otras palabras, a fomentar esa expectativa de que era posible resindicalizar el peronismo y recuperar su estatuto de sujeto político? ¿Fueron estos factores los que al mismo tiempo se constituyeron como un límite? Respecto de la primera pregunta, hay tres factores para considerar. Primero, la convocatoria de Kirchner a formar parte del kirchnerismo, no en términos de la gestión de gobierno sino del movimiento (Sidicaro, 2011). Cabe aclarar que no todos los nucleamientos fueron convocados, sólo el MTA y dentro de éste, el sector más cercano a Moyano. Esta elección estaba legitimada por el rol de oposición que había tenido el MTA durante el menemismo, por su cuestionamiento a las reformas de mercado y a la desestructuración del mundo del trabajo (Ferrer, 2005). En este sentido, aquel era visto en el universo político como el sector sindical que “había peleado contra el neoliberalismo”.

Segundo, el lugar que el sindicalismo tendría en el movimiento kirchnerista. Si bien algunos sectores dentro del kirchnerismo pretendían reeditar la experiencia de la Juventud Trabajadora Peronista (JTP) —adherida a la organización Montoneros—, fue Kirchner quien sostuvo que no había que reeditar viejas disputas internas, sobre todo las setentistas. Por eso realizó una especie de distribución interna: de los trabajadores formales se ocuparía la CGT; de los trabajadores informales las organizaciones territoriales (Movimiento Evita [ME], Federación de Tierra, Vivienda y Hábitat [FTV] y el Frente Transversal Nacional y Popular [FTNyP]), y de los jóvenes La Cámpora.¹⁰ Esa distribución alentó las expectativas del MTA respecto de recuperar cierto estatuto de sujeto político, al cual

¹⁰ Es importante remarcar que esta diferenciación interna se extendió hasta el fallecimiento de Kirchner. Una vez que Cristina Fernández de Kirchner asumió la conducción del movimiento kirchnerista, los lugares internos fueron reorganizados. Véase Natalucci (2015b).

Artículo

El modelo sindical debatido por el
sindicalismo peronista: tópicos y
límites (Argentina, 2009-2015)
por **Ana Natalucci**

aspiraban tratando de sumar posiciones dentro del partido
justicialista.

El tercer factor está relacionado con el crecimiento económico y la reactivación del aparato productivo, que permitió la incorporación de jóvenes al mundo del trabajo, por lo que sindicatos cuyos planteles estaban envejecidos vieron el ingreso de muchos trabajadores. Así se constituyó un proceso de renovación interna que fue decisivo para la conformación de espacios de juventud sindical. Asimismo, no hay que olvidar la emergencia de otros espacios juveniles, por lo cual la importancia de conformar un espacio propio juvenil no sólo respondía a una lógica temporal respecto de otras generaciones, sino también espacial para la articulación con otras agrupaciones kirchneristas.

Estos tres factores ayudaron para la elaboración de esa expectativa de resindicalización del peronismo y de una creciente participación política. El último factor se relacionó con la evaluación crítica que realizaban las organizaciones de su participación en la contienda electoral de 2009, en las que creían que no habían tenido todos los lugares que merecían. En este marco, aquellas se apropiaron de una consigna (también compartida por las organizaciones territoriales): la del “salto a la política”, que sintetizaba la expectativa de superación de sus posiciones sectoriales y de participación en el campo político (Natalucci, 2015b).

Por la conjunción de estos factores, el 18 de septiembre de 2009 el espacio otrora referenciado con el MTA lanzó en la ciudad de Mar del Plata una nueva organización: la Corriente Nacional del Sindicalismo Peronista (CNSP), cuyo objetivo era reunir a las organizaciones sindicales peronistas en una “corriente político sindical que contribuya a la reorganización del Movimiento Nacional y Popular”.¹¹ Asimismo, la CNSP apeló de modo directo a la organización de los jóvenes:

¹¹ Declaración de Mar del Plata de la CNSP.

Artículo

El modelo sindical debatido por el sindicalismo peronista: tópicos y límites (Argentina, 2009-2015)
por **Ana Natalucci**

[los] convocamos a ser el presente además del futuro. A tomar la posta y adoctrinarse porque la realidad exige preparación y convicción. A romper con la política del toma y daca. A quebrar la lógica del puntero, del internismo sectario. A reventar los poderes viejos con el vino nuevo de la mística militante.¹²

Es decir que la Juventud Sindical de la Corriente —como se llamó en un primer momento para luego adoptar el nombre de Juventud Sindical (JS)— era parte de la estrategia de este sector del sindicalismo para participar del espacio kirchnerista y como renovación dentro de los sindicatos. Por diferentes razones, la CNSP no pudo consolidarse, por lo que la JS ocupó ese rol político al interior del kirchnerismo.¹³

La Juventud Sindical: un intento de renovación generacional en el sindicalismo peronista

Además de los factores externos —la dinámica al interior del movimiento kirchnerista— e internos —la necesidad de renovación sindical—, se produjo un precipitante interno a la propia dinámica de la CNSP. En julio de 2009 por el lapso de cinco meses Julio Piumato, Secretario General de la Unión de Empleados Judiciales de la Nación (UEJN), asumió como diputado nacional. En su despacho trabajaron varios jóvenes gremialistas que hicieron una evaluación del desempeño que los sindicatos habían tenido en dos conflictos claves de los años precedentes: con las patronales agropecuarias reunidas

¹² Declaración de la CNSP, 18 de Septiembre de 2009.

¹³ El caso de la CNSP prácticamente no ha sido abordado desde las ciencias sociales. Sintéticamente, para su consolidación se encontró con dos obstáculos. Por un lado, tensiones al interior de la CGT, ya que no todos los sindicatos aprobaban su formación. Incluso, el acto organizado para el 17 de octubre de 2010 había sido inicialmente promovido por la CNSP, pero por presiones de otros sindicatos la CGT fue quien firmó la convocatoria. Por otro lado, con el kirchnerismo, ya que la creación de este espacio implicaba cierta presión para conseguir mayor cantidad de bancas y posiciones de poder que no fueron bien recibidas. Para una perspectiva sobre su constitución y límites para su consolidación, véase Natalucci, 2015a.

Artículo

El modelo sindical debatido por el sindicalismo peronista: tópicos y límites (Argentina, 2009-2015)
por Ana Natalucci

en la Mesa de Enlace durante 2008 y durante la sanción de la Ley de Servicios Audiovisuales en 2009. Así, se organizó una reunión con Facundo Moyano, Secretario General del Sindicato Único de Trabajadores de Peajes y Afines (SUTPA), e hijo de Hugo Moyano, en la cual participaron representantes juveniles del Sindicato de Vendedores de Diarios y Revistas de la Ciudad Autónoma y Provincia de Buenos Aires (SIVENDIA), del Sindicato Argentino de Docentes Particulares (SADOP) y de la UEJN. Una de las decisiones fue la convocatoria a las juventudes de otros gremios. El 6 de diciembre, en el marco de un plenario de la CNSP realizado en un predio del Sindicato de Mecánicos y Afines del Transporte Automotor de la República Argentina (SMATA), se creó la Juventud Sindical.¹⁴

La *juventud* tenía un valor positivo por su capacidad de instalar temas y problemas pero fundamentalmente por su asociación con la entidad de *trabajador*; ellos no eran una juventud más en el espacio kirchnerista, sino que constituían *la juventud del sindicalismo* y desde esa identidad podían aportar al proceso político y a la renovación de las prácticas sindicales. El tercer punto de identificación en juego era el de ser parte de un proyecto *nacional y popular*. Este último punto, es el que ha sido más discutido ya que aludía a su participación en el kirchnerismo.

El crecimiento de la JS entre fines de 2009 y mediados de 2012 fue vertiginoso en términos de la cantidad de regionales que fundaron y los sindicatos que se incorporaron. Sin embargo, la dinámica de la CGT con el gobierno afectó su posicionamiento. Recapitulando, a fines de 2011, empezaron a vislumbrarse tensiones entre Moyano y el gobierno. En el acto por el Día del Camionero, celebrado el 15 de diciembre, el dirigente cuestionó las palabras de la presidenta

¹⁴ Por cuestiones de espacio no podré explayarme en aspectos organizativos, de distribución de responsabilidades internas, despliegue territorial y construcción identitaria. Véase Natalucci, 2013, 2015a; Galimberti, 2015; y Natalucci y Galimberti, 2015. Cabe agregar que este tema no ha tenido un abordaje analítico suficiente.

Artículo

El modelo sindical debatido por el sindicalismo peronista: tópicos y límites (Argentina, 2009-2015)
por **Ana Natalucci**

Cristina Fernández durante la Asamblea Legislativa del día 10 donde había dicho que en Argentina “había derecho de huelga, no de chantaje ni de extorsión”.¹⁵ Al respecto, Moyano señaló que los reclamos por los fondos de las obras sociales y por la suba del mínimo no imponible del impuesto a las ganancias eran legítimos. Asimismo, informó a los presentes que por los conflictos sucedidos durante la contienda electoral pasada había renunciado a su cargo en el PJ bonaerense y al Consejo Nacional del Partido Justicialista. Las repercusiones de ese discurso conllevarían a que el kirchnerismo repensara su apoyo a la reelección de Moyano frente a la CGT prevista para mediados de 2012.¹⁶ Así fue que desde mayo el Ejecutivo, en el marco de la renovación de autoridades de la CGT, presionó para la elección de Caló. Las tensiones entre los espacios llevaron a la ruptura de la CGT entre la Azopardo, presidida por Moyano, y la Alsina, encabezada por Antonio Caló, de la Unión Obrera Metalúrgica (UOM).

Este quiebre se trasladó al espacio juvenil, al quedar divididos sus referentes y organizaciones en ambas CGT. Tal vez la mayor diferencia entre ellas radique en el contrapunto sobre si la politización del actor debía pensarse en términos de volver a ser la “columna vertebral”, como parte de una estrategia movimentista, o la *cabeza del movimiento nacional*, cuyo rol era el de conducir el proceso (Natalucci y Galimberti, 2015). Asimismo, en el marco de la CGT Alsina se creó la Juventud Sindical Peronista en diciembre de 2012 (Galimberti, 2015).

Más allá de estas desavenencias, lo cierto es que pusieron en debate cuestiones relativas a la participación de los trabajadores en los sindicatos, la representación, la representatividad de esas entidades,

¹⁵ “Dura réplica de Moyano a Cristina: “Nosotros no extorsionamos””, en *La Nación*, 15 de diciembre de 2011. Recuperado de <http://www.lanacion.com.ar/1432884-moyano-acto-huracan>. [Consultado el 26 de febrero de 2016].

¹⁶ “El Gobierno piensa en un reemplazo para la CGT”, en *La Nación*, 16 de diciembre de 2011. Recuperado de <http://www.lanacion.com.ar/1433103-el-gobierno-piensa-en-un-reemplazo-para-la-cgt>. [Consultado el 26 de febrero de 2016].

Artículo

El modelo sindical debatido por el sindicalismo peronista: tópicos y límites (Argentina, 2009-2015)
por **Ana Natalucci**

etcétera, que en definitiva apuntaron a repensar el *MSA*. Este planteo se vio favorecido debido a que muchos integrantes de la *JS* compartían una experiencia laboral reciente y, al mismo tiempo, precaria. Muchos pertenecían al área de servicios (telefónicos, peajes, trabajadores de *call centers* o informáticos) o bien a áreas ya constituidas pero con normativas de flexibilidad laboral (industriales, judiciales, docentes privados, canillitas). Esto le otorgó a la organización una sensibilidad especial hacia colectivos de trabajadores que pretendían organizarse o escindirse de sindicatos en los que no se sentían representados. En este marco, el sindicalismo peronista discutió sobre el modelo sindical.

El modelo sindical: los tópicos en debate

Recapitulando, la institucionalización de los sindicatos se concretó, por un lado, mediante el decreto ley N° 23852/45, por el se estableció la unicidad sindical, es decir, la idea del sindicato representativo por rama de actividad. Por otro, por la Ley de Asociaciones Sindicales N° 23551/88, que reafirma aquel principio de personería gremial otorgado a la entidad más representativa, es decir la que pueda demostrar mayor cantidad de afiliados. Esa personería habilita al sindicato a negociar con la patronal, a defender a los trabajadores en los conflictos y a la elección de delegados, así como a la protección por la tutela sindical de los delegados en sus lugares de trabajo. De acuerdo con este esquema normativo, cuando dos o más sindicatos tienen simple inscripción y se encuentran en disputa por el encuadramiento, es el Estado —mediante el Ministerio de Trabajo— quien define a cual le otorga la personería gremial. Esto supone una jerarquización entre una organización sindical simple, según lo estipulado en la LAS y en el decreto reglamentario 467/88, con relación a otra que actúa en la misma rama y que goza de personería gremial.

Las críticas al modelo sindical por parte de la Juventud no se relacionaban con la legitimidad de una segunda organización de tercer nivel -como el reclamo de la CTA-, sino con los fallos de la

Artículo

El modelo sindical debatido por el sindicalismo peronista: tópicos y límites (Argentina, 2009-2015)
por **Ana Natalucci**

CSJN que alertaban acerca de la libertad sindical, que la JS asociaba a la democracia sindical. Al respecto, hay dos aspectos a destacar respecto de sus narrativas organizacionales. El primero, es la concepción sobre los sindicatos:

[...] las asociaciones sindicales argentinas no son corporaciones sino instituciones públicas no estatales cuya importancia es fundamental para la defensa de los derechos y el salario de los trabajadores, para el desarrollo económico de la Nación y para el buen funcionamiento de la Democracia.¹⁷

El segundo elemento concierne al acuerdo en torno a los beneficios del *MSA*, al que consideran el “mejor del mundo” por la organización que supone: la unidad promovida a través de la personería gremial. Sin embargo, Facundo Moyano, como referente de un sector, ha advertido sobre la proliferación de sindicatos simplemente inscriptos, indicativo de la falta de representatividad y de democracia sindical al interior del sindicalismo. Es decir, esa multiplicación es atribuida principalmente a la imposibilidad de poder competir internamente en los sindicatos, lo que lleva a un colectivo de trabajadores a crear una nueva instancia organizativa. Secundariamente, la división creciente del trabajo y los cambios en la relación entre los sindicatos y los gobiernos de las últimas décadas han provocado una crisis de legitimidad que también ha contribuido a

¹⁷ “Hacia una Ley de Régimen Electoral Sindical. Debates y propuestas”, Fundación Estrategia Argentina, 2014, p. 8. (Negrita en el original) La Fundación Estrategia Argentina, presidida por Facundo Moyano, fue constituida en 2013; el objetivo de ese Documento es presentar públicamente el proyecto de Ley de un régimen electoral para los sindicatos. Con este propósito, el documento se inicia presentando el proyecto de ley seguido de palabras de Moyano donde contextualiza su elaboración y propone los marcos de la discusión. A continuación, se transcribe el proyecto, seguido de dos artículos de abogados laboristas pertenecientes a la agrupación La Centeno, de vínculos con la Juventud Sindical. Se adjuntan también los fallos “ATE” y “Rossi”, y resoluciones de la OIT en materia de libertad sindical. En la producción audiovisual se replica parte de esta información intercalado con experiencias sindicales novedosas y su relación con los necesarios procesos de democratización.

Artículo

El modelo sindical debatido por el sindicalismo peronista: tópicos y límites (Argentina, 2009-2015)
por **Ana Natalucci**

esa proliferación de organizaciones con simple inscripción. En palabras de Moyano: “un sindicalismo reformado, más limpio y transparente hacia adentro, es un sindicalismo que puede representar mejor a los trabajadores, y que puede hablarle a todos los sectores de la vida nacional”.¹⁸

Esta situación, para los actores, es la que contribuye a la deslegitimación de los sindicatos frente a la sociedad. En el material audiovisual “Democracia Sindical” que acompaña al Documento mencionado se publica una encuesta de Poliarquía respecto de la imagen del sindicalismo, a saber: muy buena 7,6%; bastante buena 15,7%; bastante mala 42,4%; muy mala 22% y no sabe 11,2%. Acerca de los beneficios que logran los sindicatos para los trabajadores más allá de sus métodos, los resultados son: muy de acuerdo 14,1%; de acuerdo 41%; en desacuerdo 25,4%; muy en desacuerdo 7,7%; y no sabe 9,9%. Para la narrativa de la JS, esta percepción social sobre el sindicalismo es consecuencia de cláusulas proscriptivas, fraudes sistemáticos, reelecciones indefinidas, hechos de violencia, denuncias de corrupción.¹⁹ Estos datos le sirven a Moyano para justificar al interior de su espacio mayor de pertenencia, esto es la CGT Azopardo, la necesidad de reformar parcialmente la legislación e innovar en prácticas sindicales.

Estas críticas no implican la reformulación total de la modalidad organizativa, sino reformas parciales que lo actualicen y amplíen la democracia sindical. Más que rever el instrumento de la personería gremial, hay que revisar los procedimientos internos para garantizar la transparencia y la democracia contra las características proscriptivas que presentan algunos estatutos. En este sentido, aunque sin explicitarlo directamente, se crea la oportunidad para la reforma de los estatutos.

¹⁸ Hacia una Ley de Régimen Electoral Sindical. Debates y propuestas”, Fundación Estrategia Argentina, 2014, p. 11.

¹⁹ *Ibíd.*, p. 13.

Artículo

El modelo sindical debatido por el sindicalismo peronista: tópicos y límites (Argentina, 2009-2015)
por **Ana Natalucci**

Asimismo, desde este sector hay una apelación a que las organizaciones sindicales, los delegados y las comisiones internas cobren protagonismo en este debate. Esto es importante porque supone otro acuerdo dentro del espacio peronista: una reforma del MSA no puede suceder de arriba hacia abajo, tal como interpretan el proceso legislativo del proyecto Mucci. El principal cuestionamiento a ese proyecto fue la omisión de la voz de los involucrados, al igual que su carácter inoportuno debido al contexto en que preveía implementarse. Por el contrario, cualquier renovación del modelo o de la LAS debe ser generada desde los mismos sindicatos.

Ante consultas sobre uno de los fallos de la CSJN, Hugo Moyano declaró que: “Cuando se hace el planteo que en el país no hay libertad sindical es un error, libertad sindical hay. Lo que no hay es mucha democracia sindical”.²⁰ De esta manera abría la posibilidad de que sectores vinculados a la JS propusieran cambios parciales.

En el marco de esta narrativa, Facundo Moyano, en carácter de diputado nacional, ha presentado tres proyectos de reforma sindical: en 2013, la modificación de los artículos 38 y 39 de la Ley N° 23.551, y en 2014 el proyecto de “Régimen Electoral Sindical”. La reforma del artículo 38 se orienta a igualar condiciones entre los sindicatos con simple inscripción y aquellos con inscripción gremial. La propuesta es que el empleador actúe como agente de retención de cuotas de afiliación y otros aportes para las asociaciones simplemente inscriptas. La premisa que subyace a este planteo es que en los casos de disputa por la representatividad en pos de la obtención de la personería gremial, los sindicatos que sólo cuentan con inscripción simple tienen dificultades para demostrar el número de afiliados cotizantes. De esta manera, si se revirtiera esa discriminación respecto de la retención de cuotas, ambos colectivos de trabajadores

²⁰ Declaraciones de Hugo Moyano, en *Ámbito Financiero*, 31 de julio de 2013. Recuperado de <http://www.ambito.com/noticia.asp?id=699976>. [Consultado el 1º de diciembre de 2015].

Artículo

El modelo sindical debatido por el sindicalismo peronista: tópicos y límites (Argentina, 2009-2015)
por **Ana Natalucci**

(con inscripción simple o gremial) estarían en igualdad de condiciones para demostrar su representatividad. El segundo proyecto, que propone la reforma del artículo 39, busca que los actos y bienes de las asociaciones gremiales con simple inscripción estén exentos de tasas, gravámenes o impuestos, de la misma manera que aquellas con personería gremial. En definitiva, esta propuesta se orienta a disminuir la carga tributaria que pesa sobre las primeras con el fin de ponerlas en igualdad de condiciones con las ya reconocidas.

Respecto del tercer proyecto “Régimen...”, se realizan ocho propuestas, a saber: 1) elección directa de las autoridades de las comisiones directivas, para que todos los trabajadores puedan elegir directamente a sus representantes; 2) nombramiento de la Junta Electoral por parte del órgano deliberativo para evitar que la CD incurra en arbitrariedades; 3) traslado de la competencia de aplicación desde el Ministerio de Trabajo hacia el Poder Judicial, para eliminar la injerencia del Ejecutivo en cuestiones internas; 4) exclusión de requisitos proscriptivos para la integración de las listas, de modo que todos los afiliados puedan participar de la vida interna de su sindicato; 5) remoción de obstáculos para la presentación, ratificación, aval y oficialización de las listas; 6) facilitación de la realización de elecciones en pos de garantizar la normalidad institucional; 7) accesibilidad de los padrones de afiliados para obtener garantías sobre la transparencia del acto electoral; y 8) regulación del proceso de escrutinio como garante del acto electoral.

Una preocupación complementaria es la intervención que tiene el Poder Ejecutivo en la dinámica sindical por intermedio del Ministerio de Trabajo. La importancia de esta reforma parcial es fundamental para el sostenimiento del modelo sindical y para detener el creciente fraccionamiento y la atomización que vive el movimiento obrero en las últimas décadas. De lo que se trata es de recuperar el poder sindical, y para ello es importante renovar las prácticas sindicales y recuperar la legitimidad social. Complementariamente a esta discusión, emergió la de la autonomía vinculada a ese margen de intervención que el Estado se reserva de modo directo o indirecto (vía ministerios)

Artículo

El modelo sindical debatido por el sindicalismo peronista: tópicos y límites (Argentina, 2009-2015)
por **Ana Natalucci**

en la dinámica de las organizaciones sindicales; en otras palabras los ejes giraban en torno a la capacidad organizacional de recrear su propia institucionalidad.

Como se mencionó, la ruptura de la CGT y la lectura que hacía el moyanismo según la cual el sector político nuevamente estaba atacando al sindicalismo pusieron en suspenso esa discusión.

Reflexiones finales: ideas para pensar el problema del modelo sindical

Pese a la abundante literatura referida a la dinámica sindical en el kirchnerismo, sobre el caso del sindicalismo peronista aún queda mucho por indagar. Este artículo se propuso reconstruir parcialmente algunos aspectos de esa dinámica; por ello, más que conclusiones definitivas, se presentarán algunas reflexiones generales y nuevas preguntas de investigación.

En principio, en el sindicalismo peronista (en todas sus variantes) hay un acuerdo en defender el *MSA*, que consideran valioso para sus dinámicas de acción. Un modelo sindical, como se expresó, no sólo define la cantidad de centrales sindicales de tercer nivel, sino que organiza las pautas de acción de una organización en relación a sus cúpulas-bases y de las relaciones intersindicales, y regula la interacción con el Estado en términos de autonomía precisando los márgenes para la intervención gubernamental. El sindicalismo peronista, en general, ha sido bastante reticente a debatir al *MSA* y más aún alguna posible reforma. Sin embargo, en los últimos años se produjeron algunos acontecimientos que modificaron la posición de este sector. Por un lado, la politización de los sectores en pos de recuperar su estatuto de sujeto político los llevó a crear agrupaciones con capacidad de intervención en el campo de la política. Por otro lado, pero relacionado con lo anterior, debido a las transformaciones económicas operadas durante el kirchnerismo surgió una nueva generación de jóvenes trabajadores que se incorporaron a los sindicatos. De esta manera, el sindicalismo peronista vivenció dos

Artículo

El modelo sindical debatido por el sindicalismo peronista: tópicos y límites (Argentina, 2009-2015)
por **Ana Natalucci**

tipos de transformaciones. Una, en el registro espacial de convivencia —aunque no siempre armónica— con el movimiento kirchnerista, y otro temporal, por las diferentes generaciones al interior de las estructuras sindicales. En este proceso fue creada la JS que impulsó un debate en torno al modelo sindical. Es decir que además de la presión externa por los fallos de la CSJN, desde el mismo sindicalismo se llevó adelante este debate.

La JS justificaba la necesidad de dar este debate en términos de no repetir la situación que se había generado en los ochenta con el proyecto Mucci. Asimismo, las declaraciones de Moyano permitieron abrir un espacio de acción para impulsar algunos proyectos de reforma parcial.

Los tópicos puestos en juego aludían principalmente a la democracia sindical, en términos de las dinámicas internas entre cúpulas y bases, requisitos electorales, participación de listas opositoras, así como igualación de algunas condiciones entre las organizaciones con simple inscripción y personería gremial.

Es cierto que los proyectos presentados por Facundo Moyano son restringidos en el sentido que no cuestionan el unicato sindical, sino que más bien se orientan a la creación de un código electoral. A pesar del carácter reformista de la propuesta, esta no fue bien recibida por otros sindicatos y agrupamientos que integran la CGT Azopardo. En un contexto de máxima fragmentación sindical, estos intentos de reforma del modelo sindical han sido percibidos como una posibilidad para profundizar la crisis interna.

Para finalizar, el proceso de politización creado durante el kirchnerismo propició la emergencia de nuevas organizaciones y prácticas, incluso del *MSA*. La crisis interna abierta en el marco de la disputa con el kirchnerismo fue un factor decisivo para fomentar el debate en torno a la democracia sindical que pudiera sentar las bases para la reforma de la LAS. Los esfuerzos de ciertas organizaciones - como la JS-, los proyectos legislativos que presentaron y el debate interno no tuvieron la repercusión esperada; de hecho no fue posible sancionar una nueva normativa. Sin embargo, se instaló ese problema

Artículo

El modelo sindical debatido por el sindicalismo peronista: tópicos y límites (Argentina, 2009-2015)
por Ana Natalucci

en el movimiento obrero quedando en latencia a la espera de mejores condiciones políticas.

Bibliografía

- Abós, A. (1989). *El modelo sindical argentino: Autonomía y Estado*. Buenos Aires: Fundación Friedrich Ebert.
- Armelino, M. (2010). Reformas de mercado y reacciones sindicales. La experiencia de los trabajadores públicos en Argentina en los años noventa. (Tesis de doctorado). Universidad de Buenos Aires, Argentina.
- Bensusán, G. (2000). La democracia en los sindicatos: enfoques y problemas. En E. De La Garza *Tratado latinoamericano de sociología del trabajo* (pp. 392-420). México: FCE.
- Bensusán, G. (2006). *Diseño legal y desempeño real*. México: FCE.
- Bresser-Pereira, L. (2007). Estado y mercado en el nuevo desarrollismo. *Nueva Sociedad*, 210, 110-125.
- Di Tella, T. y Kirchner, N. (2003). *Conversaciones. Después del Derrumbe*. Buenos Aires: Galerna.
- Drolas, A. (2009). Modelo sindical y acción política. Las experiencias diferenciales de dos sindicatos del sector eléctrico. *Trabajo y Sociedad*, 12, 1-14.
- Etchemendy, S. (2014). La doble alianza gobierno-sindicatos en el kirchnerismo (2003-2012). En C. Acuña (Comp.) *¿Cuánto importan las instituciones?* (pp. 291-324). Buenos Aires: Siglo XXI Editores.
- Ferrer, N. (2005). *El MTA y la resistencia al neoliberalismo en los 90*. Buenos Aires: Dos Orillas.
- Fundación Estrategia Argentina (2014). "Hacia una Ley de Régimen Electoral Sindical". Buenos Aires.
- Galimberti, C. (2015). Trayectoria e identidad política de la Juventud Sindical del Gran La Plata. *II Jornadas de Jóvenes Investigadores de la UNSAM*. San Martín, 21 al 23 de octubre.
- García, H. (s/f). "Sindicalización de trabajadores marginados, libertad sindical individual y autotutela colectiva: una propuesta de aggiornamento del modelo sindical argentino". Mimeo.
- Gianibelli, G. y Meguira, H. (2009). Autoreforma y libertad sindical en Argentina. Recuperado de:
http://white.oit.org.pe/proyectoactrav/pry_rla_06_m03_spa/gtas/gtas_aportes/aportes_paises/gtas_libro2010-argentina_cta.pdf
- Gordillo, M. (2012). Representación y autonomía sindical: algunos dilemas de la última reconstrucción democrática. *II Workshop "Historia de las relaciones laborales en la Argentina del siglo XX"*. Rosario, 22 y 23 de agosto.

Artículo

El modelo sindical debatido por el sindicalismo peronista: tópicos y límites (Argentina, 2009-2015)
por **Ana Natalucci**

- Lazar, S. (2014). Narrativa histórica, tiempo político ordinario y momentos revolucionarios: la coexistencia de temporalidades en la experiencia vivida de los movimientos sociales. Conferencia en la FFyL, UBA. Mimeo
- Levitsky, S. (2003). *La transformación del justicialismo. Del partido sindical al partido clientelista, 1983-1999*. Buenos Aires: Siglo XXI Editores.
- Lucca, J. B. (2014). Conflictos y realineamientos de los actores sociales y políticos durante el gobierno de Néstor Kirchner. *Sudamérica*, 3, 27-49.
- Martuccelli, D. y Svampa, M. (1997). *La plaza vacía*. Buenos Aires: Losada.
- Montes Cató, J. y Ventrisci, P. (2010). El lugar de trabajo como espacio de resistencia a las políticas neoliberales. Reflexiones a partir de las experiencias de los trabajadores telefónicos y del subte. *Theomai*, 22, 101-119.
- Murillo, M. V. (1997). La adaptación del sindicalismo argentino a las reformas de mercado en la primera presidencia de Menem. *Desarrollo Económico*, 147, 419-446.
- Mustapic, A. (2003). "Del partido peronista al partido justicialista". En M. M. Cavarozzi y J. Abal Medina, J (h) (comp.), *El asedio a la política. Los partidos latinoamericanos en la era neoliberal* (pp. 137-162). Rosario: Homo Sapiens.
- Natalucci, A. (2012). El kirchnerismo y su estatuto como movimiento político (2003-2007). *Apuntes de Investigación*, 21, 133-154.
- Natalucci, A. (2013). Revitalización sindical y sindicalismo peronista: encrucijadas entre el corporativismo y la política (Argentina, 2003-2012). *Les Cahiers ALHIM*, 26, 1-10.
- Natalucci, A. (2015a). Corporativismo y política: dilemas del movimiento obrero durante el kirchnerismo. *Población & Sociedad*, 22 (2), 5-25.
- Natalucci, A. (2015b). Tópicos para pensar la cultura política del kirchnerismo. En G. Oviedo y H. Biagini, *El pensamiento en la Argentina contemporánea, Vol. 3*. Buenos Aires: Biblos.
- Natalucci, A. y Galimberti, C. (2015). Juventud(es) sindical(es): identidades políticas y lógicas de acción (AMBA, 2009-2015). *SocioDebate*, 2, 98-130.
- Palomino, H. y Senén González, C. (2006). Diseño legal y desempeño real: Argentina. En G. Bensusán (coord.) *Diseño legal y desempeño real* (pp. 74-138). México: UAM.
- Palomino, H. y Trajtemberg, D. (2007). Una nueva dinámica de las relaciones laborales y de la negociación colectiva en Argentina. *Trabajo*, 3, 47-68.
- Radiciotti, L. (2012). ¿Democracia sindical en Argentina? Un análisis sobre sus condiciones y posibilidades. *Trabajo y Sociedad*, 18, 249-266.
- Recalde, H. (2004). El sistema sindical argentino y la libertad sindical. *Derecho del Trabajo*, 2, 1030-1055.
- Ruiz A. y Gambacorta, M. (2011), *Régimen Electoral Sindical*. Buenos Aires: Punto de Encuentro.
- Schipani, A. (2012), Los motivos de la ruptura. *Le Monde Diplomatique*, Julio.

Artículo

El modelo sindical debatido por el sindicalismo peronista: tópicos y límites (Argentina, 2009-2015)
por **Ana Natalucci**

- Svampa M. (2005). *La sociedad excluyente*. Buenos Aires: Taurus.
- Tomada, C. (2001). La libertad sindical en Argentina y el modelo normativo actual de la OIT. *Derecho del Trabajo*, T° 2001-A, Buenos Aires.
- Torre, J. C. (1974). La democracia sindical en la Argentina. *Desarrollo Económico*, 55, 531-543.
- Torre, J. C. (2006). *La vieja guardia sindical y Perón. Sobre los orígenes del peronismo*. Buenos Aires: EDUNTREF.
- Torre, J. C. (2012). *Ensayos sobre movimiento obrero y peronismo*. Buenos Aires: Siglo XXI Editores.
- Trajtemberg, D., Senén González, C., Borroni, C. y Pontoni, G. (2012). Representación sindical en los lugares de trabajo: un análisis del Módulo de Relaciones Laborales. *Revista Trabajo*, 11, 119-141.
- White, H. (1992), *El contenido de la forma*. Barcelona: Paidós.

Fuentes

- Declaración de la Corriente Nacional del Sindicalismo Peronista. Disponible en: <http://www.lastresbanderas.com.ar/nota59.html>. [Consultado el 26 de febrero de 2016].
- Documento fundacional de la Juventud Sindical "A los jóvenes de nuestra patria". Disponible en: <http://www.jp.org.ar/2009/12/28/a-los-jovenes-de-nuestra-patria-documento-fundacional-de-la-juventud-sindical-de-la-corriente-nacional-de-sindicalismo-peronista/>. [Consultado el 26 de febrero de 2016].
- Revista Común y Corriente, 1, N° 05. Órgano oficial de difusión de la Juventud Sindical.
- Síntesis de los discursos del acto en el Luna Park, 23 de agosto de 2012. Disponible en: <http://juventudsindical.com/fiesta-de-la-juventud-sindical-en-el-luna-park/>. [Consultado el 26 de febrero de 2016].
- Hacia una Ley de Régimen Electoral Sindical. Debates y propuestas. Fundación Estrategia Argentina. Disponible en: http://www.fundacionestrategia.org/publicaciones_documentos_detalle.php?art=21. [Consultado el 26 de febrero de 2016].